



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 27 de Agosto de 2010.-

624/10

Expte. N° 17.054/09

VISTO:

Que por resolución N° 805-FI-09 de este Decanato se aplicaba una sanción disciplinaria al alumno Jorge Eduardo Estrella por actos de inconducta cometidos en el ámbito de esta Facultad y en otro sectores de la Universidad; teniendo en cuenta que el levantamiento de dicha sanción estaba condicionado a la presentación de la pertinente alta médica; atento que con la presentación de la certificación aludida, este Decanato dispone rehabilitar su condición de alumno regular de la carrera de Ingeniería Industrial de la Facultad y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Levantar la sanción disciplinaria, establecida por Res- N° 805-FI-09, en base a la presentación del certificado de su alta médica, al alumno Jorge Eduardo ESTRELLA, DNI N° 26.831.620, LUN° 302.161 del Plan de Estudio 1999 Modificado de Ingeniería Industrial, a partir del 19 de Agosto de 2010, y en consecuencia rehabilitarle en su condición de alumno regular de la Universidad, el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones institucionales académicas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, notifíquese al alumno Jorge Eduardo ESTRELLA comuníquese a Secretaría de Facultad, al Secretario de Bienestar Universitario, a la Dirección de Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Guillermo Ryan, remítase copia a Secretaría Académica, a la Dra. Raquel Mercedes De la Cuesta, a Dirección de Control Curricular y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su correspondiente registro y archivo en legajo personal del alumno.

Am.

Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA